

30526

29



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UNA CAMARA CLARA PARA DIBUJO, PERFECCIONADA", a favor de Don Gustavo Rovira Olivé, residente en Barcelona, calle de Provenza, nº 160, 4º.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo de utilidad que se describe se refiere a una cámara clara para dibujo, perfeccionada.

- Se caracteriza por estar constituido por un cajetín obtenido en material plástico o similar, o bien en cualquier otro adecuado, en el cual se comprende una cámara de visión con ocular formado por un orificio apropiado, y cuya cámara se halla dividida en dos partes por la presencia de un espejo transparente o semitransparente, inclinado 45° , y cuya parte de más brillo está orientada a otra cámara objetivo, la cual es simplemente una amplia embocadura de plano horizontal, y en la cual hay un espejo oscuro inclinado, por ejemplo, 45° hacia la cámara de visión, estando los bordes inferiores de ambos espejos en el mismo plano que presenta el propio borde del aparato.
- 5.
- 10.
15. En el material del cajetín existe un conducto para la



introducción de un soporte, constituido por varillas ajustables, de las cuales, una de ellas, forma pinza para fijarse en el borde de la mesa de dibujo.

5. La disposición del aparato es muy adecuada para la copia de dibujos, perspectivas de objetos y otros trabajos similares, los cuales, después, se terminan en sus detalles por los métodos ordinarios de dibujo o pintura.

10. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de realización, que se cita únicamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

la figura 1ª manifiesta, en alzado, el corte longitudinal del conjunto de la cámara,

15. la figura 2ª muestra, en perspectiva, la cámara montada en el soporte para su utilización.

20. Consiste el modelo en una envoltura o cajetín -1-, en el cual se halla constituida la cámara de visión -2-, dotada del ocular -3- y de un espejo semitransparente -4-, inclinado paralelamente o nó a otro espejo -5-, substancialmente negro, el cual se halla en la cámara objetivo, cuya embocadura -6- se dirige hacia la parte inferior.

25. Los bordes -7- y -8- de ambos espejos se hallan en el mismo plano que el borde del cajetín, aunque también pueden encontrarse más adentrados según su tamaño y disposición.

30. En una parte lateral existe un conducto -9-, o medio similar, para que en él encaje el extremo -10- de una varilla montada en acoplamiento variable en altura, sobre otra similar u otras, y finalmente relacionadas con un pié -11-, que a manera de pinza sirve para fijar el aparato al borde de la mesa.



5. El funcionamiento es como sigue: La cámara de visión, permite apreciar por el ocular -3- a la imágen directa -12- del papel de dibujo, y sobre este papel obserbar la imágen virtual A'-B', reflejada por la Cámara objetivo sobre el espejo transparente, por cuya razón, la punta del lápiz o similar -13-, será visible directamente a través del espejo transparente y podrá hacérsese recorrer por los contornos de la imágen reflejada.

10. La amplitud del cajetín y la inclinación de los espejos permite que el objeto a reproducir A-B se halle separado de la vertical del aparato y, por éello, se pueda realizar el dibujo con comodidad.

15. El modelo, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que difieren en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser realizado en cualquier forma y tamaño, con los materiales y medios más convenientes a cada caso: por quedar todo éello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

20.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende de las siguientes reivindicaciones:

25. 1ª.- Una cámara clara para dibujo, perfeccionada, caracterizada por comprender un cajetín, preferentemente moldeado en resina artificial u otro material ligero, en el cual se

30526



5. halla una cámara de visión con su correspondiente ocular, cuya cámara está dividida por un espejo semitransparente, o transparente, en posición inclinada, dirigida su parte más brillante hacia otra cámara colateral o cámara objetivo, abierta por la parte inferior y dotada en su interior de un espejo negro o similar, en inclinación paralela o no a la del espejo transparente, recibiendo este espejo la imagen que recibe del exterior el espejo negro y realizándose la visión directa a través del ocular, tanto en lo que se refiere al papel y punta de lápiz o similar como a la imagen virtual reflejada, que aparecerá superpuesta sobre el papel a dibujar, aunque el objeto a reproducir se halla prácticamente a distancia suficiente para no impedir el fácil manejo del instrumento de dibujo.
10. 2ª.- Una cámara según la anterior reivindicación, en la que, lateralmente al cajetín, se halla un soporte receptor de un vástago de graduación en altura, vinculado a un pie, preferentemente a un pie pinza para ser fijado en el canto de la mesa o tablero de dibujo.
15. 3ª.- Una cámara clara para dibujo, perfeccionada. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.
- 20.

Madrid, a 29 de marzo de 1952.

GUSTAVO ROVIRA OLIVE.

P.a. JAIMES BERN

D. J.

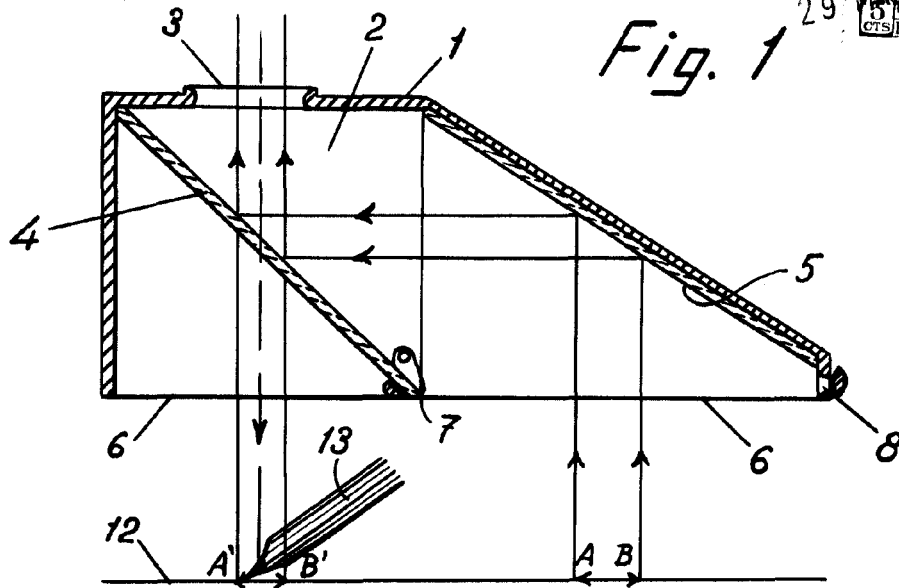


Fig. 1

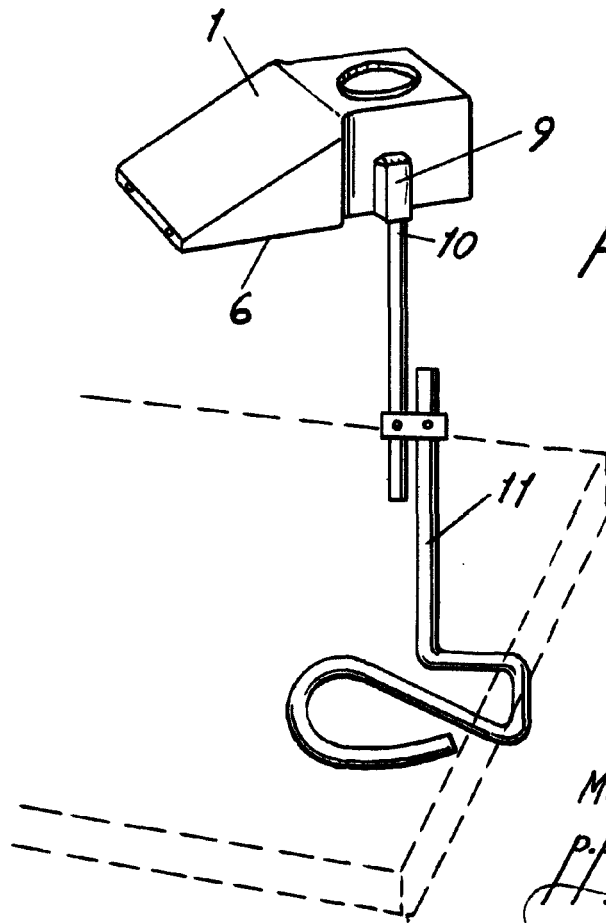


Fig. 2

Madrid, 29 Marzo 1952
p.p. Jaime Isern